CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8922083 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Servicios Financieros D.C.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8922083
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 de enero de 2026
OBJETO	Prestar servicios personales temporales con autonomía técnica, administrativa, financiera y tecnológica, para apoyar los procesos de Formación Profesional Integral en competencias del área temática de Contabilidad de los programas titulados y/o complementarios, en la modalidad presencial, según las necesidades de la oferta educativa del Centro de Servicios Financieros.
CONTRATISTA	GINA MAYERLY DIAZ BETANCOURT
FECHA DE INICIO	29 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 50.059.552

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101100037		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	22/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	26/01/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/01/2026	15/04/2027	$ 5.005.955,20
Devolución del pago anticipado	NA	NA	NA
Salarios y prestaciones sociales	NA	NA	NA
Calidad del servicio	NA	NA	NA

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$ 315.833	**$ 315.833**	**$ 49.743.719**	0.63%
$ 4.737.497	**$ 4.737.497**	**$ 45.006.222**	10,09%
$ 4.737.497	**$ 4.737.497**	**$ 40.268.725**	19.56%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El contratista mediante comunicación electrónica radicado SENA No. 7-2026-184924 de fecha 17 de abril de 2026, dirigido al supervisor del contrato y ordenador del gasto, manifestó su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato indicando lo siguiente: "*Yo, GINA MAYERLY DIAZ BETANCOURT, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.892.690 de Soacha – Cundinamarca,. En mi calidad de Contratista del SENA Centro de Servicios Financieros, vinculado a la Coordinación de Contabilidad, Finanzas e Impuestos, manifiesto mi voluntad de dar por terminado de forma anticipada el contrato de la referencia. Esta Solicitud se basa en la Clausula Décima (numeral 5) y el Parágrafo de Novedades Contractuales de la minuta GTH-F-077, los cuales permiten la terminación por mutuo acuerdo siempre que se informe con al menos cinco (5) días hábiles de antelación. Condiciones de la terminación: Fecha de terminación; Mi último día de ejecución de actividades será el 24 de Abril de 2026. Motivo: La terminación se solicita por mutuo acuerdo entre las partes Obligaciones de cierre: Me comprometo a entregar las evidencias de las actividades de formación de las fichas asignadas Gestión Documental: Realizaré la entrega de todos los documentos y archivos producidos en ejecución de mis obligaciones conforme a las normas de la entidad. Bienes Devolutivos: Haré la entrega de los bienes que me hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto contractual. Seguridad Social: Aportaré los soportes de pago al sistema de seguridad social correspondientes al periodo ejecutado…*"

Por lo anterior, y ante lo manifestado por el contratista en su escrito, se autoriza por parte del supervisor del contrato la terminación anticipada, modificación que es aceptada por el Ordenador del Gasto, mediante respuesta electrónica No. 11-9-2026-052752 calendada 07 de mayo de 2026.

La CLÁUSULA DÉCIMA – TERMINACIÓN, Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: (…) 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. Por lo expuesto, el supervisor del contrato, con la suscripción del presente informe, da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por el contratista.

No obstante, sea oportuno precisar que en la comunicación con radicado No. 11-9-2026-052752 de fecha 07 de mayo de 2026, expedida por la Subdirección de Centro, se le indica a la contratista que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el 24 de abril de 2026, motivo por el cual, a partir del día veinticinco (25) de abril de 2026, se da por terminado el contrato, teniendo en cuenta las causas que imposibilitan que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.

Así mismo, certifico mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifico que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indico que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley.

Finalmente, como supervisor del contrato en referencia, no tengo objeción sobre la terminación anticipada solicitada y que la misma no causará perjuicio en el desarrollo de las actividades de la Entidad.

El compromiso presupuestal es el Nro. **5626** del 21 de enero de 2026.

El estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta:

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	**$ 50.059.552**
Valor adición o reducción del contrato	**$ 0**
Valor total de contrato	**$ 50.059.552**
Valor bruto pagado al contratista	**$ 9.790.827**
valor a pagar al contratista	**$ 3.789.998**
Saldo a reversar a favor del SENA	**$ 36.478.727**

Respecto al valor pagado al contratista ($9.790.827), se confirma que corresponde a lo consignado en el **Reporte Relación de Pagos** generado del SIIF, no obstante, previa validación con lo registrado y aprobado en las líneas de pago en el aplicativo SECOP II ($9.709.733), se presenta una diferencia que obedece al error presentado en el registro de los pagos aprobados para los meses de febrero y marzo de 2026, No obstante, el valor relacionado en el presente informe corresponde al ejecutado y cancelado al contratista.

Debido a la ejecución del contrato por parte de la señora GINA MAYERLY DIAZ BETANCOURT, la entidad le adeuda la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.789.998).** La referida suma será pagada por el SENA al contratista una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes.

Así mismo, queda un saldo del contrato como resultado de la terminación anticipada, motivo por el cual se hace necesario liberar el Compromiso Presupuestal No. **5626** del 21 de enero de 2026, el valor a favor del SENA correspondiente a **$ 36.478.727.**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

TERMINAR. Anticipadamente y por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios **CO1.PCCNTR.8922083** del 21 de enero de 2026, a partir del 25 de abril de 2026.

LIQUIDAR. En concordancia con la terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo, se deberá efectuar la liquidación contractual, realizando la liberación del saldo a favor del SENA y el reconocimiento y pago de las obligaciones pendientes a favor del contratista.

6. OBSERVACIONES

Para el trámite de la terminación anticipada del contrato se anexarán los documentos correspondientes, los cuales soportan la necesidad de modificación del contrato, el cumplimiento de requisitos y lineamientos establecidos en el Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de mayo de 2026.

SORAYA MENDOZA TARAZONA
Supervisor del contrato Nro. CO1.PCCNTR. **8922083** del 2026

Reviso: Johan Mauricio Gutiérrez Rojas – Profesional Contratación CSF
Harold Medina – Abogado contratación CSF